

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 26.437.-PROMOCIONES EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-9-1986 sobre liquidación por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.008-E (52074).
- 26.438.-CIA, TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, contra el acuerdo del Pleno del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-3-1986, por el que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la «Cia. Telefónica Nacional de España» contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30-4-1984; expediente 6.100/1983, y confirma al propio tiempo el fallo impugnado.-11.006-E (52052).
- 26.439.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 24-4-1986 sobre retenciones practicadas a la «Compañía Telefónica Nacional de España» por Compañía arrendataria, de «Monopolio del Petróleo, Sociedad Anónima» (CAMPESA), por Impuesto General del Petróleo, derivados y similares.-11.004-E (52050).
- 26.440.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 10-4-1986 del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 3-7-1985, interpuesta contra retención de Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas practicada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, Institucional de Sanidad y Consumo, correspondientes a proyecto de remates de las obras de modernización en el Hospital de Enfermedades del Tórax «Ofra», Santa Cruz de Tenerife.-11.007-E (52053).
- 26.441.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre liquidación por retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.003-E (52049).
- 26.442.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 17-4-1985, notificada el día 8-4-1986, interpuesta por mi representada contra liquidación por retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas practicada por el Instituto Nacional de la Salud, en la certificación número 1 rev. correspondiente a reforma de obras varias y puesta en marcha del Servicio de Radiología del Hospital de Las Palmas.-11.005-E (52051).
- 26.443.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-4-1985 sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-11.002-E (52048).
- 26.433.-EYELET IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 17-3-1986 sobre liquidación por retención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales.-10.890-E (51708).
- 26.434.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central de fechas 8-7-1985 y 9-4-1986, contra el acto de retención tributaria practicada por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, con ocasión del pago de la certificación número 1 correspondiente a las obras de construcción del edificio de «Estudios Universitarios» en la calle Francisco de Vitoria, sin número, de Burgos.-10.886-E (51704).
- 26.435.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 2-10-1985 sobre liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-10.891-E (51709).
- 26.436.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, contra el acto de retención tributaria practicada por el Ministerio del Interior, Servicio de Construcción, Arquitectura y Obras, por el concepto Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas con ocasión del pago de la certificación número 4 correspondiente a las obras de la Escuela Superior de Policía (1.ª fase), en Avila.-10.887-E (51705).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

- 26.487-P.-Don RICARDO URRESOLA OCHOA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-5-1986, sobre señalamiento de pensión de jubilación.-11.960-E (56095).
- 26.488.-Don FRANCISCO MAROTO Y PEREZ DEL PULGAR contra la Orden del Ministerio

de Justicia de, 21-1-1986, en el expediente de sucesión en el título nobiliario de Marqués de Santo Domingo.-11.981-E (56116).

- 26.489.-C. S. O., SOCIEDAD ANONIMA, consignatario del buque «Dimitris Evantakis», contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 31-10-1985, sobre infracción de navegación, de importación, instruida por la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.-11.926-E (56061).
- 26.490-P.-Doña CRISTINA ZAMBRANO GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-3-1986, sobre denegación de pensión especial de viudedad.-11.959-E (56094).
- 26.491.-SOCIEDAD MERCANTIL GESTION, ORGANIZACION Y PLANIFICACION contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre liquidación y retención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-11.936-E (56071).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 23.473-P.-Don JOAQUIN LOPEZ GARCIA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23-6-1982, sobre concurso de traslados del Profesorado de EGB.-11.956-E (56091).
- 26.492.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) contra el acto de retención tributaria practicada por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por el concepto del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.947-E (56082).
- 26.493.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-10-1985, sobre liquidación y retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.925-E (56060).
- 26.494.-INMOBILIARIA POZAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-4-1986, notificada el 8-5-1986, desestimando recurso económico-administrativo por el concepto de Impuesto de Sociedades y ejercicios de 1969 a 1980.-11.949-E (56084).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

26.502.-BARCLAYS BANK, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA (antes BANCO DE VALLADOLID, SOCIEDAD ANONIMA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), notificada el 13-5-1986, por cuya resolución se desestima el recurso de alzada sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.-11.975-E (56110).

26.503-P.-Doña JESUSA DEL RIO VEIRAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 13-3-1986, sobre denegación pensión de orfandad.-11.916-E (56051).

26.504.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-4-1986, interpuesta contra liquidación y retención del Impuesto General sobre el tráfico de las Empresas, efectuada por el Instituto Nacional de la Salud, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, correspondientes a adecuación zona Cirugía Infantil de «Nuestra Señora de la Candelaria», en Santa Cruz de Tenerife.-11.974-E (56109).

26.505.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-10-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.934-E (56069).

26.506.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 2-10-1985, sobre liquidación por retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, practicada por el Instituto Nacional de la Salud, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.-11.958-E (56093).

26.507.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 4-12-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.932-E (56067).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.511.-Don PEDRO G. CERON MARTIN-PANADERO, contra resolución del Ministerio

de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-9-1983, sobre desestimación de pensión especial de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1986.-El Secretario.-11.954-E (56089).

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.547.-Don FRANCISCO LOPEZ HERRARTE, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de destino.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1986.-El Secretario.-11.181-E (52641).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.112.-Don LUIS SANCHEZ DE LA NAVA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del derecho a cobrar el sueldo de Capitán de Artillería.-11.539-E (54393).

315.558.-Don ISIDORO MARTIN EXPOSITO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ascenso.-11.537-E (54391).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.556.-Don TOMAS DUEÑAS GOMEZ, contra resolución del Ministerio del Interior sobre vulneración, establecido en la Ley 38/1984, de 2 de agosto.-11.396-E (53610).

315.559.-Doña MARIA DEL CARMEN ROCA FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Orden de dicho Ministerio de 14 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril).-11.394-E (53608).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.562.-MIGUEL BARRUECOS SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-11.666-E (54793).

315.563.-JOSE DELGADO MATEOS, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de efectos económicos desde 1-2-1985.-11.668-E (54795).

315.564.-JULIO ALONSO PEREZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre haberes.-11.669-E (54796).

315.567.-FRANCISCO FERNANDEZ HERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.-11.667-E (54794).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.566.-Don JOSE ALMAGRO JIMENEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación Orden número 120/1956/1985, por la que pasa a integrarse en su actual situación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1986.-El Secretario.-11.797-E (55467).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.572.-RICARDO BARRANCO PEÑA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a reserva activa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1986.-El Secretario.-11.665-E (54792).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

315.462.-Don ESTEBAN MANUAL ALVARO VAQUERIZO, contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre pase a situación de excedencia voluntaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1986.-El Secretario.-11.796-E (55466).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.560.-Don ENRIQUE VALERA MAC-KAY, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre gastos de instalación por traslado.-11.992-E (56127).

315.570.-Don FRANCISCO SANTIAGO RODRIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-11.993-E (56128).

315.578.-Don IRENEO MERINO BERNAL, contra resolución del Ministerio de Defensa contra Orden 120/1956/1985.-11.991-E (56126).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.834.-NUCLEAR IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación, por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Industria y Energía contra la resolución de la Dirección General de Energía de 23-7-1985, sobre homologación de aparatos radiactivos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1986.-El Secretario.-8.885-E (40016).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

45.799.-Don JOSE MANUEL ALONSO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha silencio administrativo, sobre pago de atrasos correspondientes a los años 1979 y 1980 por contrato suscrito entre la Empresa recurrente y la Seguridad Social para el Servicio de Urgencias de San Sebastián (contrato de 30-11-1980).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1986.-El Secretario.-8.881-E (40012).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.822.-EMPRESA CUBIERTAS Y MZOV, S. A., COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, NIF A-08001851, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 16-4-1986, sobre incumplimiento contractual.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.735-E (45265).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.810.-Don EVARISTO SANCHEZ CABEZA contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, contra la resolución adoptada en 21-12-1984, por el ilustrísimo señor

Director general de Inspección del Consumo.-10.653-E (50324).

45.841.-ENTRETENIMIENTO DE AUTOMOVILES DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social d 28-2-1986,

desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 18-1-1985, sobre actas de infracción 269 y 270.-10.654-E (50325).

45.890.-CAN MARCAS AGRICOLAS Y GANADERAS, SOCIEDAD ANONIMA contra Resoluciones del Ministerio de Industria y Energía de fechas 19-3 y 3-4-1986, sobre autorización de establecimiento de línea de transportes de energía eléctrica.-10.652-E (50323).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.919.-EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO, contra la resolución del Ministerio de Industria y Energía, de 24 de julio de 1985, sobre competitividad de los precios de la energía eléctrica con los de la CEE.-11.232-E (52962).

45.922.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha silencio administrativo, sobre intereses de demora por la construcción de 196 Centros de Educación General Básica (lote número 27) en Sevilla.-11.231-E (52961).

45.930.-COMUNIDAD DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 29 de abril de 1986, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.238-E (52968).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1986.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.591.-Doña MARIA DOLORES RIOS VILLARAGUT contra resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre percepción de haberes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de mayo de 1986.-El Secretario.-10.097-E (47167).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.592.-Don MIGUEL SALAS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-9.896-E (46456).

55.593.-Don JOSE PAULINO FERNANDEZ MUNIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión de antigüedad mayor que la reconocida en la Orden de 5-4-1978, por la que ascendió al empleo de Cabo.-9.897-E (46457).

55.590.-Don ALBERTO RIVERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre cese Jefe Sección Educación Permanente.-10.244-E (47900).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.550.-Don JOSE VIDAL MOREA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Capitán.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.973-E (46990).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

54.463.-Don MANUEL GOMEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre jubilación forzosa por cumplir la edad reglamentaria.-10.102-E (47172).

54.503.-Don ANTONIO ALVAREZ-CAMPANA MOLINA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre no clasificación para el XXV Curso de Aptitud para Mandos Superiores de

las Armas del Ejército de Tierra.-10.101-E (47171).

54.597.-Don JUAN ANTONIO SOLIS BALANDIN contra resolución del Ministerio de la Presidencia, de 14-3-1985, sobre reconocimiento y se le asignase el nivel 22 del complemento de destino.-10.098-E (47168).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.278.-Don JUAN JOSE BOSCH TAPIES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre retraso en examinar al citado recurrente del curso 84/85 de Ciencias Empresariales y Económicas de la UNED acogido al programa de estudios de Centros Penitenciarios, expediente número K-02753.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1986.-El Secretario.-10.733-E (50798).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.609.-Don MANUEL JOSE MORENO SOLANAS contra resolución del Ministerio de la Presidencia de 14-3-1985 sobre reconocer y asignarse el nivel 22 del complemento de destino.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1986.-El Secretario.-10.402-E (48792).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.611.-Don LUIS VICENTE CANTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 25-3-1986 sobre adjudicación directa de

una plaza de Derecho Canónico en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de junio de 1986.-El Secretario.-10.403-E (48793).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.613.-Don JOSE ANTONIO CAMINERO LUNA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre publicación, con exclusión, de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.-10.473-E (49372).

315.528.-Don LUIS GIL FUENTES contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento y asignación de nivel de complemento de destino.-10.398-E (48788).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.614.-Don JOSE MARIA MELIA MARQUEZ, don Javier Alfonso Gil y don Antonio Vázquez Barquero contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición sobre declaración de no aptos en pruebas de idoneidad de acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Teoría Económica».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1986.-El Secretario.-10.734-E (50799).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

cioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.615.-Don MARIO SANTA CRUZ LLORENTE, don JOAQUIN HUELVES MARQUES, doña ROSARIO CESTEROS FERNANDEZ y don FERNANDO BOSQUE MOHINO, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre convocatoria de libre designación de puestos de trabajo en el Ministerio recurrido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de junio de 1986.-El Secretario.-12.063-E (56234).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.617/1986.-Don EUGENIO CIGÜEÑA CRESPO contra Resolución del Ministerio de Defensa de 26-5-1986, sobre desestimar su petición de retiro por inutilidad física en acto de servicio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de junio de 1986.-El Secretario.-10.816-E (51231).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.618.-Don PRIMITIVO CARDENAL PORTERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 13-3-1986, sobre recuperación de puestos en el escalafón de Jefes de la Guardia Civil.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1986.-El Secretario.-11.624-E (54708).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.621/86.-Don GABRIEL IBARRA GIL y don ALBERTO MUÑOZ PEREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda,

de fecha 9-3-1986, sobre denegar su inclusión en la relación definitiva de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición para ingreso en el Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de junio de 1986.-El Secretario.-12.059-E (56230).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.620.-Don SENEN CASTRO PEÑA, contra resolución del Ministerio de Administración Territorial, sobre destitución como depositario de fondos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de junio de 1986.-El Secretario.-11.023-E (52089).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

54.622.-Doña MARIA DOLORES FOULQUIE CHEREGUINI, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desplazamiento de la recurrente de su plaza definitiva obtenida en concurso de traslado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1986.-El Secretario.-11.024-E (52090).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.624.-Don VIDAL GUTIERREZ TOVAR, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho a percibir cantidades reclamadas como Soldado de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de junio de 1986.-El Secretario.-11.398-E (53612).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.627/1986.-Don FAUSTINO SILVELA MILANS DEL BOSCH, contra resolución del Ministerio de Defensa, de 24-4-1986, sobre solicitud de gratificación escolar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de junio de 1986.-El Secretario.-11.185-E (52645).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.629/86.-IÑIGO SANCHEZ PAÑOS, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 2-4-1986, sobre petición de abono del 10 por 100 de sus retribuciones en concepto de gastos de instalación al ser destinado en Francia.-11.673-E (54800).

54.631/86.-MANUEL PRADO PINTO, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 24-2-1986, sobre figurar como Caballero Mutilado en el escalafón de su Arma, con la antigüedad y empleo correspondientes.-11.672-E (54799).

54.616.-SALVADOR ANULA SOTO, contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre incompatibilidad prestación de servicios sector público.-11.625-E (54709).

54.630.-MARCELINO JORGE REQUEJO, contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre aplicación Ley de Incompatibilidades.-11.626-E (54710).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.632.-Don FIDEL FERNANDEZ INIGUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retrotracción de efectos económicos.-12.061-E (56232).

54.633.-Don LEOPOLDO ROLLAN ARENALES, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retrotracción de efectos económicos.-12.062-E (56233).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.634.-Don ANTONIO BORJA SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Capitán.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de junio de 1986.-El Secretario.-11.399-E (53613).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.637/86.-JOSE VAQUERO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, de 6-5-1986, sobre nulidad de la Orden número 120/1956/1985, por la que pasó a integrarse en su actual situación, fijándole los efectos económicos a partir del 1-2-1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1986.-El Secretario.-11.671-E (54798).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.635.-Don JOSE QUINTAS GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retroacción de efectos económicos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1986.-El Secretario.-12.060-E (56231).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.639/86.-JOSE MARIA PLAZA SANTIAGO, contra resolución del Ministerio de la Presidencia, de 2-6-1986, sobre autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de junio de 1986.-El Secretario.-11.670-E (54797).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.641/86.-Doña ARACELI MOLINA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre percepción de haberes.-12.057-E (56220).

54.647/86.-Doña PURIFICACION VILLAR PEREZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, por silencio administrativo, sobre percepción de haberes.-12.058-E (56229).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.649/86.-Don JUAN RAMIREZ FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 24-4-1986, sobre compatibilidad de dos puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code-mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1986.-El Secretario.-12.056-E (56227).

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera  
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

THE VAPORMETIC COMPANY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-1-1984 que denegó la solicitud de registro de marca, número 1.029.880, «Uniline»; pleito al que ha correspondido el número 793 de 1986.-8.964-E (40185).

CHEMIE LINZ AG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-12-1984, que concedió la marca número 651.718 (8), a favor de «Europharma International Inc.»; pleito la que ha correspondido el número 795 de 1985.-8.963-E (40184).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que, si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

COMERCIAL JOSE PAEZ, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1983, por la que se deniega la marca número 1.005.931, denominada COPASA, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.506 de 1984.-9.258-E (42103).

MUINMO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del registro de la Propiedad Industrial de 11 de julio de 1984, por la que, estimando el recurso de reposición promovido por la «Sociedad Española de Radiodifusión, Sociedad Anónima», contra la denegación del rótulo de establecimiento número 141.989, denominado Radio Málaga SER, anuló dicho acto de denegación y concedió el expresado rótulo; pleito al que ha correspondido el número 2.518 de 1984.-9.257-E (42102).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que, si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 21 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de:

KAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que concedió el registro de la marca número 1.015.819/7 «A» (diseño), y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 2.766 de 1984.-11.627-E (54711).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y

64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de junio de 1986.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por la representación de:

**THENAISIE-PROVOTE, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-4-1983, por el que se deniega la marca 999.389, denominada «Grands Hotels», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 2.014 de 1984.-11.799-E (55469).

**ING. LORO PIANA & C. S. P. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 16-12-1983, que denegó totalmente en España el registro de la marca internacional número 468.678, «Tasmanian»; pleito al que ha correspondido el número 557 de 1985.-11.798-E (55468).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de junio de 1986.-El Secretario.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «G. D. SEARLE & CO.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 372 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.048.037, «Theo-24».-7.114-E (29676).

Que por «VICKERS, PLC», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 470 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.024.294, «Vickers».-7.115-E (29677).

Que por «VICKERS, PLC», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 472 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.024.293, «Vickers».-7.113-E (29675).

Que por doña CARMEN CARRERAS BEJAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 644 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acceso a la categoría de Profesores titulares de Universidad.-7.116-E (29678).

Que por «SIDAMSA-CONTINENTE HIPERMERCADOS, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 648 de 1986, contra acuerdo del

Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.033.191, «Continental Banco», a «Continental Illinois National Bank and Trust Co., of Chicago».-7.117-E (29679).

Que por don EDUARDO URGORRI GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 650 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, declarando al recurrente en situación de excedencia voluntaria.-7.118-E (29680).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de abril de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «SOCIEDAD DE DERMOFARMACIA DE VICHI, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 116 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre caducidad del modelo de utilidad número 251.025 (1), «Panel informativo publicitario».-7.108-E (29670).

Que por «VICKERS, PLC», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 464 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.024.297.-7.109-E (29671).

Que por «VICKERS, PLC», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 466 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.024.29.-7.110-E (29672).

Que por don JESUS SAINZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 534 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre limitación de permanecer en excedencia voluntaria.-7.111-E (29673).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PICON, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 307 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a «Destilerías Ricart, Sociedad Anónima» de la marca 1.013.477, «Pistón».-7.680-E (32378).

Que por TOVE AGNETE WAIDTLOW, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 373 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre marca número 1.017.774 (4), «Transis».-7.678-E (32376).

Que por DESARROLLO DE ADUANAS Y TRANSPORTES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 807 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción registral de la marca número 1.031.545, «Datsa», gráfica en clase 39.-7.681-E (32379).

Que por WASABROD AKTIEBOLAG, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.055 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del registro de marca número 1.031.196, «Panivasas».-7.676-E (32374).

Que por CASUAL KIM, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.093 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre marca número 1.033.381, «Kim».-7.675-E (32373).

Que por DULCE NOMBRE FERNANDEZ-HIDALGO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.299 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre denegación de la solicitud de concesión del título de Médico Especialista en «Alergia Pediátrica».-7.677-E (32375).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de abril de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por COMPANIA LEONESA DE NUTRICION ANIMAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.401 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación marca número 1.029.226, «Compañía Leonesa de Nutrición Animal, Sociedad Anónima», «Colena» y diseño, clase 31.-7.146-E (29803).

Que por N. V. BROOKE BOND OXO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.417 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación marca número 1.037.490, «Oto», presentada por «Oromas, Sociedad Anónima», desestimándose la oposición realizada por el recurrente.-7.145-E (29802).

Que por THE WESTERN UNION TELEGRAPH COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.635 de 1985, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud de registro de la marca número 1.039.268, «Western Union» (gráfica).-7.143-E (29800).

Que por don JOSE LOPEZ ZURDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.438 de 1985, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre baja de las hijas del recurrente como beneficiarias de la Seguridad Social.-7.142-E (29799).

Que por don FERNANDO LOMBOS ARROYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 493 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reposición del nivel 11 en su puesto de trabajo.-7.141-E (29798).

Que por CARTIER INTERNATIONAL B. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 503 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 474.759, «Cartier Vendome» (gráfica).-7.140-E (29797).

Que por don BASILIO GALAN PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 523 de 1986, contra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre jubilación forzosa.-7.139-E (29796).

Que por VOEDINGSMIDDELENFABRIEK CALVE-DELFT, B. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 525 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 474.523 (con gráfico), en clases 29 y 30.-7.138-E (29795).

Que por doña MARIA ELOISA GOMEZ NEGRETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 537 de 1986, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre nombramiento de Profesora titular en propiedad.-7.137-E (29794).

Que por THE WESTERN UNION TELEGRAPH COMPANY, se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo bajo el número 1.629 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la solicitud de registro de marca número 1.039.266, «Western Union».-7.144-E (29801).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de abril de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PABLO GONZALEZ ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 549 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre declaración de no apto en las pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulados de Universidad, en el área de «Literatura Española».-7.694-E (32392).

Que por don FRANCISCO JAVIER QUINTERO LUMBRERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 551 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.-7.693-E (32391).

Que por doña MARIA NOGALES SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 555 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área «Didáctica y Organización Escolar» (44).-7.692-E (32390).

Que por don JOAQUIN FERNANDEZ CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 561 de 1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre nueva asignación del nivel retributivo como Técnico municipal, del Departamento de Contaminación Atmosférica.-7.691-E (32389).

Que por don JOSE I. FERNANDEZ ALONSO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 664 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa de los recurrentes.-7.674-E (32372).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de abril de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JOSE DOUGAN CHUBUN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 468 de 1986, contra la Presidencia del Gobierno, sobre integración en la Administración española.-7.688-E (32386).

Que por MARIA AFRICA MARTINEZ SAN PEDRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 541 de 1986, contra la Dirección General del Instituto Español de Emigración, sobre resolución reconociendo al recurrente su derecho como titular de una plaza en el Patronato dependiente de la Junta en el Colegio Nacional mixto «Cañada Blanca» de Londres.-7.689-E (32387).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de abril de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALBERTO EXPONDABURU POY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.831 de 1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre solicitud de indemnización por perjuicio ocasionado.-7.655-E (32353).

Que por don LUCIANO GARCIA MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.091 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre asignación al recurrente del nivel 16 con efectividad del día 1 de enero de 1985, inferior en ocho puntos al anterior que venía disfrutando.-7.658-E (32356).

Que por don ANTONIO SANZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.111 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción administrativa de cinco días de remuneraciones.-7.656-E (32354).

Que por don VALENTIN LUIS MORENO GIMENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.125 de 1985, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre desestimatoria de pretensión de emolumentos o incentivo de obligado rendimiento medio en la medida que otro funcionario de su mismo Cuerpo.-7.657-E (32355).

Que por doña OTILIA LOPEZ VALENCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.171 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre jubilación forzosa.-7.659-E (32357).

Que por don ANGEL LARROCA DE DOLAREA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.175 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación del reconocimiento y liquidación de los conceptos retributivos de grado inicial y trienios e incentivos.-7.660-E (32358).

Que por don ANTONIO M. DAVILA IRIARTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.193 de 1985, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación del reconocimiento y liquidación de los conceptos retributivos de grado inicial y trienios.-7.661-E (32359).

Que por don LORENZO LOPEZ GOMEZ y don OCTAVIO DEL RIO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.233 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución por la que se les declaró jubilados al cumplir la edad de sesenta y dos años.-7.662-E (32360).

Que por don ANTONIO APARICIO SANCHEZ ESCOBAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.253 de 1985, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jubilación forzosa.-7.663-E (32361).

Que por don RICARDO CORTES GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.315 de 1985, contra el Ministerio de Justicia, sobre jubilación forzosa.-7.664-E (32362).

Que por don ALFREDO BLAS TORTAJADA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.453 de 1985, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre reconocimiento diferencias por Complemento de Destino de dedicación exclusiva para Jefes de Sección del subgrupo de Técnicos.-7.665-E (32363).

Que por TOFU TIME INC. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 39 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca nacional número 1.045.893, «Tofutti», clase 30.-7.673-E (32371).

Que por don TOMAS INIGUEZ CAMPILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 696 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomuni-

cación, sobre jubilación del recurrente a los setenta años con anterioridad a 1980.-7.672-E (32370).

Que por FABRICAS AGRUPADAS DE MUÑECAS DE ONIL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 706 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 267.473, por «Muñeco Transformable».-7.671-E (32369).

Que por EMBUTIDOS TURON, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 708 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca internacional número 475.602.-7.666-E (32364).

Que por CASELLA AKTIENGESELLSCHAFT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 710 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 474.129, «Soleldum».-7.669-E (32367).

Que por don ALFONSO LOPEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 712 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre declaración al recurrente en situación de jubilado forzoso.-7.668-E (32366).

Que por don JOSE LUIS BAS DE ROJAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 714 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre asignación del recurrente a la plantilla del Registro número 4.-7.670-E (32368).

Que por doña RITA HIRO BALANI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 726 de 1986, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del rótulo de establecimiento 145.996, «Bazar Oriental».-7.667-E (32365).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 22 de abril de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA AMPARO DEPROT y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.073 de 1984, contra el Ministerio de Justicia, sobre supresión por el Ministerio del incentivo de producción y verificación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de mayo de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-8.607-E (37736).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DOLORES RUBIO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.188 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre reconocimiento de jubilación a los setenta años.-12.066-E (56237).

Que por don JOSE MARIA RUIZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.190 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre declaración del recurrente en situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad.-12.067-E (56238).

Que por doña NIEVES PARDO GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administra-



tivo, bajo el número 1.196 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Filología Inglesa».-12.064-E (56235).

Que por don ALFONSO J. VAZQUEZ VAA-MONDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.200 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre admisión en concurso restringido para provisión de nueve plazas de Profesores de Investigación.-12.065-E (56236).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de junio de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

**Sala Tercera  
de lo Contencioso-Administrativo**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

**FERRO ENAMEL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se denegó el registro de la marca 1.018.969, a este pleito le ha correspondido el número 33/1985.-7.508-E (31424).

Don **JOSE PEREZ GONZALEZ**, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se concedió el modelo industrial número 103.103/1, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 156/1985.-7.506-E (31422).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de abril de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don **RAFAEL REIG MARTI**, contra la Resolución de 5 de septiembre de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, que denegó la marca número 1.042.231, denominada «El Reig de la Cama Reig Marti» y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 857/1985.-8.066-E (34996).

La Entidad mercantil **JUEGOS DE AZAR INIESTA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1985 por la que desestima el recurso de alzada y confirma la del Gobierno Civil de Madrid, de 16 de enero de 1984, que impuso la multa de 50.000 pesetas, por una supuesta falta cometida en la Sala de Bingo Asociación Benéfica de Auxilios Mutuos de Toreros. Recurso al que ha correspondido el número 49/1986.-8.067-E (34997).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con

arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de abril de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**GENENTECH INC.**, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el Registro de la marca número 975.569. A este pleito le ha correspondido el número 72/1985.-8.068-E (34998).

**FARMITALIA CARLO ERBA, S. p. A.**, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la inscripción de la marca número 468.064. A este pleito le ha correspondido el número 133/1985.-8.069-E (34999).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de abril de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**LA COMPAÑIA MERCANTIL ALCALA DE JUEGOS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la resolución de 23 de septiembre de 1985, dictada por el Ministerio del Interior, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra dos resoluciones de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 4 de octubre de 1984, que impuso dos multas de 50.000 pesetas cada una por supuestas faltas leves cometidas en la sala de bingo «Real Sociedad Deportiva Alcalá». Recurso al que ha correspondido el número 197/1986.-8.286-E (35921).

**LA COMPAÑIA MERCANTIL ALCALA DE JUEGOS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la resolución de 23 de septiembre de 1985, dictada por el Ministerio del Interior, por la que en reposición se confirma la del Gobierno Civil de Madrid, de 25 de abril de 1984, que impuso una multa de 50.000 pesetas una supuesta falta leve cometida en la sala de bingo «Real Sociedad Deportiva Alcalá». Recurso al que ha correspondido el número 196/1986.-8.288-E (35923).

**LA COMPAÑIA MERCANTIL ALCALA DE JUEGOS, SOCIEDAD ANONIMA**, contra la resolución de 23 de septiembre de 1985, dictada por el Ministerio del Interior, por la que, en reposición, se confirma la del Gobierno Civil de Madrid, de 28 de marzo de 1984, que impuso la multa de 200.000 pesetas por una supuesta falta grave cometida en la sala de bingo «Real Sociedad Deportiva Alcalá». Recurso al que ha correspondido el número 195/1986.-8.289-E (35924).

**LEDERLE PIPERACILLIN INC.** contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se deniega el registro de la marca número 1.007.533 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. A este pleito le ha correspondido el número 233/1985.-8.287-E (35922).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del

propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuestos por:

**UNION VEGE ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 1.030.408 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Recurso contencioso-administrativo número 405/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de mayo de 1986.-El Secretario  
8.398-E (36719).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**ZEISS IKON AKTIENGESELLSCHAFT** contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro del modelo de utilidad 263.257. A este pleito le ha correspondido el número 311/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de mayo de 1986.-El Secretario.-8.680-E (38580).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

**EDUSCHO GMBH & CO. KG** contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 6 de febrero de 1984, por el que se denegó el registro de la marca número 1.024.977. A este pleito le ha correspondido el número 301/1985.-8.678-E (38578).

**LIPTON LIMITED** contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca española número 1.030.713. A este pleito le ha correspondido el número 332/1985.-8.679-E (38579).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con

arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOSE LUIS MAESTRE VILAPLANA, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 2 de octubre de 1984, que denegó el registro de la marca número 1.048.214, denominada «Sun-Center», así como contra la presunta resolución recaída al recurso de reposición interpuesto. Recurso al que ha correspondido el número 888/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de mayo de 1986.-El Secretario.-9.163-E (41313).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

WALT DISNEY PRODUCTIONS (FRANCE), contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-5-1984, por la que se concedió la marca número 1.033.518, denominada «Sport Gooñ». A este pleito le ha correspondido el número 572/1985.-11.811-E (55481).

FEDERACION DE PROMOTORES DE SERVICIOS Y MANIFESTACIONES ALIMENTARIAS (PROSEMA), contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-3-1984, por la que se denegó la marca 1.031.580, «Tecnolimentaria», para distinguir productos de la clase 42 del Nomenclador, y contra la resolución de dicho Organismo, de fecha 19-11-1985. Recurso al que ha correspondido el número 359/1986.-11.810-E (55480).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 1986.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

VALVULAS ARCO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 22-1-1985, por el que se concedió a don Alejandro Rodrigo Andrés el modelo de utilidad número 272.312. A este pleito le ha correspondido el número 571/1985.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean,

se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de junio de 1986.-El Secretario.-11.812-E (55482).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS (SEGOVIA), contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Segovia, de fecha 6-4-1984, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 10-11-1983. A este pleito le ha correspondido el número 381/1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de junio de 1986.-El Secretario.-11.807-E (55477).

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

FLEURY-MICHON, SOCIETE ANONYME, contra la resolución que concedió la solicitud de registro de marca número 1.040.847, «Christian Fleury» (gráfica), dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en 5-6-1984. Recurso al que ha correspondido el número 708/1985.-11.809-E (55479).

ROQUE MONASTERIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 24-2-1984, por la que se denegó el rótulo de establecimiento número 145.708, «La Vajilla», y contra la resolución del mismo Organismo, de fecha 27-11-1985, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución. Recurso al que ha correspondido el número 337/1986.-11.808-E (55478).

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de junio de 1986.-El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO RODRIGUEZ RICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 486/1986, contra el acuerdo de 27-9-1985 de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid y contra el acuerdo de 11-12-1985 de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, desestimando el

recurso de alzada, sobre sanción de 60.000 pesetas por defectos en una puerta de aluminio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de abril de 1986.-El Secretario.-7.416-E (30967).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BRISER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 168/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 12-4-1985; expediente 2.234/1985; acta de liquidación número 6.286/1984, de fecha 9-8-1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social. Acta de liquidación número 6.286/1984.-7.153-E (29810).

Que por BRISER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 169/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 12-4-1985; expediente 2.235/1985; acta de liquidación número 6.287/1984, de fecha 9-8-1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social. Acta de liquidación número 6.287/1984.-7.152-E (29809).

Que por BRISER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 170/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 12-4-1985; expediente 2.236/1985; acta de liquidación número 6.288/1984, de fecha 9-8-1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social. Acta de liquidación número 6.288/1984.-7.151-E (29808).

Que por BRISER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 171/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 12-4-1985; expediente 2.237/1985; acta de liquidación número 6.289/1984, de fecha 9-8-1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social. Acta de liquidación número 6.289/1984.-7.150-E (29807).

Que por BRISER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 172/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, de fecha 31-10-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 12-4-1985; expediente 2.238/1985; acta de liquidación número 9.241/1984, de fecha 12-12-1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social. Acta de liquidación número 9.241/1984.-7.149-E (29806).

Que por don BENITO PEÑALVER LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

tivo, bajo el número 517/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, de fecha 27-12-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 18-7-1985; expediente 497/1985, A.M.Z./F.D./mlg, sobre expedientes regulación empleo Empresa «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima», número 299/1985.-7.148-E (29805).

Que por don SEGUNDO PEÑA MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 650/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 13-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 9-1-1985; MH/ls, expediente 4.271/1984-2 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Mecanizaciones Especiales, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículo 33 E. T. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-7.147-E (29804).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 15 de abril de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por EXPOLUZ DE PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 386/1986, contra el acuerdo de 12-7-1984 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y contra el acuerdo de 7-11-1985 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, desestimando el recurso de reposición, sobre aprobación Ordenanza Regulación de la Publicidad Exterior mediante cartelería.-7.410-E (30961).

Que por don CARLOS FERNANDEZ DE CASTRO Y MANTEOLA y FRANCISCO JAVIER ALBUSAC AGUILAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 399/1986, contra los acuerdos de fecha 14 y 15 del 11-1985 del Pleno del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, sobre suspensión de seis meses licencia profesional.-7.412-E (30963).

Que por SOCIEDAD ANONIMA DE PROMOCION Y EDICIONES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 497/1986, contra el acuerdo de 21-10-1985 de la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad Autónoma de Madrid y contra el acuerdo de 17-1-1986 de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio, declarando la inadmisibilidad del recurso de alzada por extemporánea, sobre sanción de 20.000 pesetas de infracción, artículos 3.1.4 y 3.2.2 del Real Decreto 1945/1983, de 22-6, sobre garantías venta libros.-7.417-E (30968).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 16 de abril de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE RAMON MARTIN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 349/1986, contra el acuerdo de 4-7-1985 de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Avila y contra el acuerdo de 28-11-1985 del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, desestimando el recurso de alzada, sobre apertura

de nueva farmacia en Avila, denegación autorización.-7.408-E (30959).

Que por don RAMIRO ADOLFO MENOYO GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 377/1986, contra el acuerdo de 18-10-1985 de la Jefatura Provincial de Transportes de Madrid y contra el acuerdo de 6-2-1986 de la Dirección General de Transportes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, desestimando el recurso de alzada, sobre denegación de la Tarjeta de Transportes VT.-7.409-E (30960).

Que por SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS PANIFICADORAS DE ALCORCON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 387/1986, contra la resolución sancionadora dictada en el expediente número 28/055/1985-A y 28/163/1985-A incoado por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid y contra el acuerdo dictado el 18-12-1985 por la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, desestimando el recurso de reposición, sobre sanción de 50.000 pesetas por falta de peso en el pan.-7.411-E (30962).

Que por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION DE «EL OLIVAR DE MIRABAL» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 609/1986, contra el acuerdo de 21-12-1984 de la Comisión de precios de la Comunidad Autónoma de Madrid, contra el acuerdo de 23-5-1985 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, desestimando el recurso de alzada y contra el acuerdo de 21-11-1985 del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, desestimando el recurso de reposición, sobre revisión tarifas agua potable en «El Olivar de Mirabal».-7.420-E (30971).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de abril de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por TRANSPORTE DE PRODUCTOS ENERGETICOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 161/1986, contra el acuerdo de 22-3-1984 de la Dirección Provincial de Industria de Madrid y contra el acuerdo de 15-11-1985 de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, desestimando el recurso de alzada, sobre gastos restablecimiento seguridad línea 15 kilovatios de «Iberduero», en Polígono Industrial Villaverde.-7.512-E (31428).

Que por HENKEL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 276/1986, contra el acuerdo de 14-1-1985 del Consorcio de Compensación de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda y contra el acuerdo de 2-12-1985 del propio Consorcio de Compensación de Seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, desestimando el recurso de alzada, sobre reclamación por siniestro desbordamiento del río Nervión.-7.511-E (31427).

Que por don JOSE SANCHO GRANDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 277/1986, contra el acuerdo de 18-2-1985 de la Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y contra el acuerdo de 3-12-1985 de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Madrid, desestimando el recurso de reposición, sobre no legalización nave agrícola en finca «El Cortina», polígono 8, de Torrelaguna.-7.510-E (31426).

Que por PANIFICADORA MADRILEÑA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 315/1986, contra el acuerdo de la

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid en el expediente número 28/054/1985-A y contra el acuerdo de 26-11-1985 de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, desestimando el recurso de reposición, sobre sanción de 50.000 pesetas por falta de peso en pan.-7.509-E (31425).

Que por doña GERTRUDIS MARRODAN NARBONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 332/1986, contra el acuerdo de 30-9-1985 de la Dirección General de Industria de la Comunidad Autónoma de Madrid y contra el acuerdo de 4-12-1985 de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, desestimando el recurso de alzada, sobre prohibición de aparato elevador y reparación en Magallanes, 40, de Madrid.-7.516-E (31432).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de abril de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SATURNINO COBO PACHECO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 565/1986, contra el acuerdo de 5-7-1985, de la Dirección General de Comercio y Consumo, y contra el acuerdo de 8-1-1986 de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, desestimando el recurso de alzada, sobre sanción de 120.000 pesetas por infracción concesión de certificados y licencias en material audiovisual.-7.418-E (30969).

Que por don EUSEBIO CUBILLOS JUNCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 577/1986, contra el acuerdo de 15-4-1985, de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid y contra la Resolución de 20-11-1985 de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, desestimando el recurso de reposición, sobre caducidad explotación minera «La Montañesa».-7.419-E (30970).

Que por don EDUARDO DONCEL GALLEGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 612/1986, contra el acuerdo del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, contra el acuerdo de 26-9-1985, de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, desestimando el recurso de alzada y contra el acuerdo de 22-11-1985, de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid, desestimando el recurso de reposición, sobre peticiones con motivo jubilación anticipada extraordinaria.-7.421-E (30972).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 18 de abril de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ANGELA CASTIÑEIRA IONESCU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 513/1986, contra resolución recibida el 25-2-1986, por la que se deniega la solicitud de la recurrente de compatibilidad con indicación que debería procederse con fecha 1-10-1985 a declarar excedente voluntario, sobre artículos 24 (y 14) C. E. Baja en el contrato, por incompatibilidad.-7.256-E (30205).

Que por doña MIRTA PALACIO DE CABO se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo, bajo el número 658/1986, contra la resolución de fecha 18-3-1986 del ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, por la que se deniega su colegiación a la recurrente en base al artículo 14 de la Constitución Española, sobre artículo 14 C. E. Denegación colegiación.-7.255-E (30204).

Que por don MANUEL RUIZ SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 697/1986, contra resolución del Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, mediante las cuales se cesa al recurrente en el destino que en propiedad venía ostentando en Bruselas (Bélgica) y se le traslada a la localidad de Lieja (Bélgica) en condición de Letrado de la AISS, sobre artículos 14, 19 y 23 C. E. Cese cargo en Bruselas y traslado a Lieja como Licenciado AISS con destino en propiedad.-7.254-E (30203).

Que por don MIGUEL ANGEL COTIGNOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 744/1986, contra la denegación tácita de colegiación efectuada ante el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid, con domicilio en Vitrubio, 32, sobre artículo 14 C. E. Denegación colegiación.-7.253-E (30202).

Que por doña ROSA PELEGRINA PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 772/1986, contra el acuerdo del ilustre Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de fecha 18-3-1986, notificado el día 2 de abril de este mismo año, por el que el citado Colegio aplaza la colegiación de su representada en tanto no acredite hallarse en posesión del título de Licenciada en Medicina y Cirugía, sobre aplazamiento colegiación artículo 14 C. E.-7.252-E (30201).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 18 de abril de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JANSSEN PHARMACEUTICA N. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 681/1986, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía) de fecha 3-12-1984, por la que fue denegado el registro y protección en España de la marca internacional número 474.834, «ACT», contra desestimación tácita del recurso de reposición, sobre denegación marca número 474.834.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 18 de abril de 1986.-El Secretario.-7.621-E (31919).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BORDEN, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 595/1986, contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial de fecha 31-10-1985 por el que se estima el recurso de reposición formalizado por Sociedad Española de Pedagogía, contra la resolución de 5-6-1984, por la que se denegó el registro de marca número 1.040.377, «Bordón», sobre concesión marca número 1.040.377, «Bordón», a la Sociedad Española de Pedagogía, acogiendo recurso.-7.515-E (31431).

Que por INDUSTRIAL QUESERA ESPANOLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 596/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, revocando el acuerdo del propio registro por el que se acordaba

la concesión de la marca número 1.027.024, «Flor de la Sagra», a favor del recurrente, sobre denegación marca número 1.027.024, acogiendo al recurso de «Danone, Sociedad Anónima», «Flor de la Sagra».-7.514-E (31430).

Que por doña CRISTINA POUGET DE SORELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 660/1986, contra resolución de la Propiedad Industrial por los que estimando los recursos de reposición interpuestos por «Rolls-Royce, Limited», y «Puente Romano, Sociedad Anónima», contra el acuerdo de concesión del registro marca número 1.027.547, consistente en un conjunto gráfico con las letras «PR» y la leyenda «Puente Romano Marbella», a favor del recurrente, se revocó dicho acuerdo de concesión, sobre denegación marca número 1.027.547.-7.513-E (31429).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 18 de abril de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SABA GmbH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 615/1986, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3-12-1984, por virtud del cual se concedió el registro de la marca número 1.052.428, denominada «Osaba», para distinguir servicios comprendidos en la clase 41 del nomenclátor internacional, sobre concesión marca número 1.052.428, «Osaba», clase 41.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de abril de 1986.-El Secretario.-7.517-E (31433).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS ALBERTOS GONZALEZ FICCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 804/1986, contra resolución del ilustre Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, que no indica fecha, y que fue notificada a mi representado el día 5-4-1986. La mencionada resolución que denegó al recurrente su solicitud de colegiación, por no poseer el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, sobre artículo 14 C. E. denegación solicitud de colegiación.-7.787-E (32936).

Que por don LUIS HORACIO ESCOBAR PARADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 805/1986, contra la resolución del ilustre Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región, que fue notificada a mi representado el día 5-4-1986. La mencionada resolución denegó la colegiación del recurrente, sobre artículos 14 y 13 C. E. Denegación de la solicitud de colegiación.-7.786-E (32935).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 23 de abril de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por ALCANDARA DE LA MANTILLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 333/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico

y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 29 de noviembre de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y S. S. de Guadalajara de fecha 25 de abril de 1985. Expediente número 3.237/1985. Acta de liquidación número 101/1984, de fecha 31 de julio de 1985, sobre liquidación cuotas S. S. Acta de liquidación número 101/1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de abril de 1986.-El Secretario.-8.188-E (35479).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 657/1986, contra resolución dictada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 31-1-1986 y la desestimación por silencio de la reposición por dicho Consejo de Gobierno, relativo a la ejecución de un proyecto de obras de rehabilitación de tres viviendas en «El Sotillo», sobre artículos 14, 15 y 24 C. E. Ejecución de proyecto de obras de rehabilitación, tres edificaciones en «El Sotillo».8.399-E (36720).

Que por doña ISABEL BARON BAQUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 811/1986 contra la denegación expresa de la petición de colegiación efectuada por la recurrente al Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid, resuelta con fecha 8-4-1986, con domicilio en calle Vitrubio, número 32, sobre denegación petición de colegiación.8.400-E (36721).

Que por don FELIX SANZ MARTIN y otros 11 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 869/1986, contra resolución del ilustrísimo señor Inspector general de Servicios de la Administración Pública, de 7-4-1986, sobre el artículo 14,23- C. E. Denegación compatibilidad y excedencia voluntaria.-8.402-E (36723).

Que por doña MARIA LUISA ORTEGA MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 879/1986, contra el acto administrativo presunto, ante el escrito dirigido al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en fecha de 18-3-1986, que hasta la fecha no ha sido contestado por la Administración, sobre los artículos 14 y 24-1.º C. E. Transferencia de medios personales a Comunidades Autónomas. Excedencia voluntaria.-8.401-E (36722).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 30 de abril de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SIKKENS B. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 808/1986, contra el acuerdo denegatorio de la protección en España de la marca internacional número 475.343 «Basefix», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, con fecha 17 de diciembre de 1984, sobre denegación marca internacional número 475.343 «Basefix».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 30 de abril de 1986.-El Secretario.-8.190-E (35481).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ANDUJAR

#### Edicto

Doña María Luisa Alejandre Durán. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 221 de 1985, a instancia de don Francisco Exposito Mena, contra don Antonio Lacoba Bravo y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100; por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes:

#### Condiciones y advertencias

Primera.-Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre, a las once horas de la mañana. Si fuere declarada desierta para la segunda se señala el día 7 de noviembre, a las once horas de la mañana, y para la tercera, en su caso, el día 9 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercer.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio números 14 y 15 de la calle El Pino, de Andújar. Consta de una sola nave y una extensión superficial construida de 463,75 metros cuadrados, y linda: Por su frente, que se orienta al oeste, con calle El Pino; por la derecha, entrando, con casa de don Lorenzo Pérez; por la izquierda y espalda, con casas-corrales de don Antonio Trigueros. Este local rodea por todos sus puntos, excepto por la entrada, a los dos cuerpos que forman los portales y caja de escalera y ascensor de acceso a las viviendas. Inscripción segunda.

Corresponden cada una de las dos mitades indivisas que la componen a los demandados don Antonio Lacoba Bravo y doña Vicenta Lacoba Bravo.

Valorado en 12.085.224,20 pesetas.

Dado en Andújar a 4 de julio de 1986.-La Juez, María Luisa Alejandre Durán.-La Secretaria.-14.690-C (65283).

### CORDOBA

#### Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.390/1983, se tramita a instancia de

doña Pilar Sanz Sanz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Córdoba, expediente de declaración de fallecimiento de su hijo Manuel Santiago Sanz, hijo de Juan y de Pilar, nacido en Córdoba, el día 15 de septiembre de 1917, quien al comienzo de la guerra civil española, y cuando contaba diecinueve años de edad, desapareció de su domicilio, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 1 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-14.064-E (65268).

1.ª 27-8-1986

### GUADALAJARA

#### Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don Andrés Drake Teschner y don Jaime Drake de Alvear, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la celebración de segunda subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de tasación, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto a aquél la cantidad expresada.

Cuarta.-Los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiendo los licitadores que hagan posturas en pliego cerrado aceptar expresamente esta condición.

Sexta.-El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre siguiente, también en el mismo lugar y hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Fontanar, al sitio de El Cementerio, destinada a zona deportiva, con superficie de 2.446 metros cuadrados, con frente a la carretera de Tamajón, y linda: Entrando, derecha, finca de don Jaime Drake de Alvear; izquierda y fondo, viviendas de don Jaime Drake de Alvear, y al frente, con carretera de Tamajón. Sobre dicha finca se ha construido la siguiente obra nueva: Edificio comercial en zona destinada a deportes y que se destina a bar, local comercial y vestuarios; el ala derecha está formada por el local comercial y en la parte central, el bar con su

cocina y zona de servicios, y en ala izquierda, la zona de vestuarios y servicios para la piscina. Todo ello ocupa una superficie construida de 315 metros 4 decímetros cuadrados. También hay construidas en dicha parcela dos piscinas, una de mayores y otra de niños, con depuradora. La primera de 12 metros 50 centímetros de ancha por 25 metros de larga, o sea, 312 metros 50 decímetros cuadrados, y la segunda, de 64 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno a zona ajardinada y zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 257, folio 68, libro 28 de Fontanar, finca 2.267, inscripciones primera y segunda. Tasada en 17.000.000 de pesetas.

2. Finca integrada por granja avícola, en Fontanar, El Cementerio, compuesta por una sola nave de puesta, una oficina y una nave para servicios, así como los terrenos que circundan dichas edificaciones, de una superficie total de 19.000 metros cuadrados, de los cuales, las edificaciones ocupan 743 metros 90 decímetros cuadrados, destinándose el resto a zonas libres, aparcamientos y desahogo. Linda: Al norte, terreno de Jaime Drake de Alvear, parcela segregada de la que ésta es resto; este, camino particular que la separa de la parcela segregada; sur, camino, y oeste, acequia. Sobre esta finca se halla construida la siguiente obra nueva: Nave avícola de 78 metros de largo por 12 metros 85 decímetros de ancho, construida con muro de ladrillo macizo de un pie de espesor y cubierta de placas de uralita sobre armadura de hormigón armado, con falso techo de cañizo. Las ventanas son de hormigón con practicables de hierro, y pavimento de cemento con caídas para facilitar la limpieza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 896, folio 113, finca 2.059, inscripciones primera, segunda y tercera. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

3. Finca urbana en término de Fontanar, en El Cementerio, que consta de un corral de 2.513 metros 20 decímetros cuadrados, y edificados 470 metros 76 decímetros cuadrados, comprendiendo la vivienda principal y otra, con entrada por la calle del Cementerio; tiene su frente al camino de San Blas o del Camposanto, y linda: Entrando, derecha, finca de don Joaquín Drake; izquierda, calle Felipa Trompeta; fondo, finca de don Andrés Drake, y al frente, el citado camino que la separa de la finca resto. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 18 de julio de 1986.-El Secretario.-6.927-A (65295).

### MADRID

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.278/1979, a instancia de «Banco de Levante, Sociedad Anónima», hoy «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra la Entidad «Cisol, Sociedad Anónima», que está representada por el Procurador don Jesús Verdasco Triguero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta las fincas embargadas en el referido procedimiento a la demandada, cuya descripción es la siguiente:

1. Apartamento letra A, escalera derecha, destinado a vivienda, del edificio «Torre Colón», en Benidorm, calle Estocolmo. Está situado en la planta primera. Tiene una superficie construida de 104,18 metros cuadrados, aproximadamente, incluidas las terrazas y la parte correspondiente a elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, dos terrazas y galería de servicio. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con pasillo de distribución y el apartamento letra B; por la derecha, entrando, con vuelo

del jardín de la finca; por la izquierda, con vuelo del terreno de la finca destinado a jardín, y fondo, con vuelo del terreno de la finca destinado a jardín. Cuota 0,853 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 482, libro 1, sección 3.ª, folio 40, finca número 19 actual, 10.370 anteriormente.

2. Apartamento letra B, escalera derecha, destinado a vivienda, del edificio «Torre Colón», en Benidorm, calle Estocolmo. Está situado en la planta primera. Tiene una superficie construida de 78,17 metros cuadrados, incluida la parte correspondiente a elementos comunes. Se distribuye en salón-estar, vestíbulo, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo y dos terrazas. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, el apartamento letra A; por la izquierda, el apartamento letra C, y fondo, con vuelo del terreno de la finca destinado a jardín. Cuota 0,640 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 482, libro 1, sección 3.ª, folio 42, finca número 21 actual, 10.374 antiguo.

3. Apartamento letra C, escalera derecha, destinado a vivienda, del edificio «Torre Colón», calle Estocolmo, de Benidorm. Está situado en la planta primera. Tiene una superficie construida de 78,51 metros cuadrados, incluida la parte correspondiente a elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo y dos terrazas. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con el apartamento letra B; por la izquierda, con el apartamento letra D, y fondo, con vuelo del terreno de la finca destinado a jardín. Cuota 0,643 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm al tomo 482, libro 1, sección 3.ª, folio 44, finca número 23 actual, 10.374 antiguo.

4. Apartamento letra D, escalera derecha, destinado a vivienda, del edificio «Torre Colón», en Benidorm, calle Estocolmo. Está situado en la planta primera. Tiene una superficie construida de 91,20 metros cuadrados, incluida la parte correspondiente a elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y galería de servicio. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con pasillo de distribución y el apartamento letra C; por la derecha, entrando, con vuelo del terreno de la finca destinado a jardín; por la izquierda, con vuelo del zaguán del edificio, y fondo, el apartamento letra D de la escalera izquierda. Cuota 0,747 por 100.

Inscrito en el Registro de Benidorm al tomo 482, libro 1 de la sección 3.ª, folio 46, finca número 25 actual, 10.376 antiguo.

5. Apartamento letra C, escalera derecha, destinado a vivienda, del edificio «Torre Colón», en Benidorm, calle Estocolmo. Está situado en la planta octava. Tiene una superficie construida de 78,51 metros cuadrados, incluida la parte correspondiente a elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo y dos terrazas. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, el apartamento letra B; por la izquierda, el apartamento letra D, y fondo, con vuelo del terreno de la finca destinado a jardín. Cuota 0,643 por 100.

Inscrito en el Registro de Benidorm al tomo 482, libro 1 de la sección 3.ª, folio 68, finca número 47 actual, 10.430 antiguo.

6. Apartamento letra A, escalera derecha, destinado a vivienda, del edificio «Torre Colón», en Benidorm, calle Estocolmo. Está situado en la planta decimoséptima. Tiene una superficie construida de 104,18 metros cuadrados, incluida la parte correspondiente a elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, dos terrazas y galería de servicio. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con pasillo de

distribución y el apartamento letra B; por la derecha, entrando, con vuelo del jardín de la finca; por la izquierda, con vuelo del terreno de la finca destinado a jardín, y fondo, con vuelo del terreno de la finca destinado a jardín. Cuota 0,853 por 100.

Inscrito en el Registro de Benidorm al tomo 483, libro 2, sección 3.ª, folio 47, finca número 48 actual, 10.498 antiguo.

7. Apartamento letra A, escalera izquierda, destinado a vivienda. Está situado en la planta primera del edificio denominado «Torre Colón», sito en Benidorm, calle Estocolmo. Tiene una superficie construida de 104,18 metros cuadrados, incluida la parte correspondiente a elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, dos terrazas y galería de servicio. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, pasillo de distribución y el apartamento letra B; por la derecha, entrando, con vuelo del terreno de la finca destinado a jardín; izquierda, con vuelo del jardín de la finca, y fondo, con terreno de la finca destinado a jardín. Cuota 0,853 por 100.

Inscrito en el Registro de Benidorm al tomo 483, libro 2, sección 3.ª, folio 55, finca número 56 actual, 11.349 antiguo.

8. Apartamento letra B, escalera izquierda, destinado a vivienda. Está situado en la planta primera del edificio denominado «Torre Colón», sito en Benidorm, calle Estocolmo. Tiene una superficie construida de 78,17 metros cuadrados, incluida la parte correspondiente a elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo y dos terrazas. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con el apartamento letra A; por la izquierda, con el apartamento letra C, y fondo, con vuelo del terreno que se destina a jardín. Cuota 0,640 por 100.

Inscrito en el Registro de Benidorm al tomo 483, libro 2, sección 3.ª, folio 57, finca 58 actual, 11.351 antiguo.

9. Apartamento letra C, escalera izquierda, destinado a vivienda. Está situado en la planta primera del edificio denominado «Torre Colón», sito en Benidorm, calle Estocolmo. Tiene una superficie construida de 78,51 metros cuadrados, incluida la parte correspondiente a elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo y dos terrazas. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con apartamento letra D; por la izquierda, apartamento letra B, y fondo, con vuelo del terreno de la finca destinado a jardín. Cuota 0,643 por 100.

Inscrito en el Registro de Benidorm al tomo 483, libro 2, sección 2.ª, folio 59, finca número 60 actual, 11.353 antiguo.

10. Apartamento letra D, escalera izquierda, destinado a vivienda. Está situado en la planta primera del edificio denominado «Torre Colón», sito en Benidorm, calle Estocolmo. Tiene una superficie construida de 91,20 metros cuadrados, incluida la parte correspondiente a elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo y galería de servicios. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con pasillo de distribución y el apartamento letra C; por la derecha, entrando, con vuelo del zaguán del edificio; por la izquierda, con vuelo del terreno de la finca destinado a jardín, y por el fondo, con el apartamento letra D de la escalera derecha. Cuota 0,757 por 100.

Inscrito en el Registro de Benidorm al tomo 483, libro 2 de la sección 3.ª, folio 61, finca número 62 actual, 11.355 antiguo.

11. Apartamento letra B, escalera izquierda, destinado a vivienda. Está situado en la planta segunda del edificio denominado «Torre Colón», sito en Benidorm, calle Estocolmo. Tiene una superficie construida de 78,17 metros cuadrados, incluida la parte correspondiente a elementos

comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo y dos terrazas. Linda: Al frente, tomando éste por su puerta de entrada, pasillo de distribución; por la derecha, entrando, el apartamento letra C; por la izquierda, el apartamento letra A, y fondo, con vuelo del terreno que se destina a jardín. Cuota 0,640 por 100.

Inscrito en el Registro de Benidorm al tomo 483, libro 2 de la sección 3.ª, folio 63, finca número 64 actual, 11.359 antiguo.

Los tipos de tasación de las fincas descritas anteriormente son los siguientes:

Para la primera, 1.774.173 pesetas.  
Para la segunda, 1.465.390 pesetas.  
Para la tercera, 1.470.341 pesetas.  
Para la cuarta, 1.616.146 pesetas.  
Para la quinta, 1.520.341 pesetas.  
Para la sexta, 1.924.173 pesetas.  
Para la séptima, 1.774.173 pesetas.  
Para la octava, 1.465.390 pesetas.  
Para la novena, 1.470.341 pesetas.  
Para la décima, 1.616.146 pesetas.  
Para la undécima, 1.465.390 pesetas.

Las referidas fincas salen a subasta, por primera vez, el día 2 de octubre próximo, a las diez horas; por segunda vez, para el caso de que en la primera no haya postores, el día 29 de octubre próximo, a las diez horas, y por tercera vez, para el supuesto de que tampoco en la segunda haya licitadores, el día 26 de noviembre próximo, a las diez horas, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirán de base para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta de las mencionadas fincas servirán de tipo para cada una de ellas las cantidades que se expresan anteriormente, en que las mismas han sido tasadas pericialmente.

Para la segunda subasta servirán de tipo las cantidades que resultan después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, y que son las siguientes:

Para la primera finca: 1.330.629,75 pesetas.  
Para la segunda finca: 1.099.042,50 pesetas.  
Para la tercera finca: 1.102.755,75 pesetas.  
Para la cuarta finca: 1.212.109,50 pesetas.  
Para la quinta finca: 1.140.255,75 pesetas.  
Para la sexta finca: 1.443.129,75 pesetas.  
Para la séptima finca: 1.330.629,75 pesetas.  
Para la octava finca: 1.099.042,50 pesetas.  
Para la novena finca: 1.102.755,75 pesetas.  
Para la décima finca: 1.212.109,50 pesetas.  
Para la undécima finca: 1.099.042,50 pesetas.

La tercera subasta de las expresadas fincas será sin sujeción a tipo.

Queda a salvo el derecho de la parte demandante a solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de las fincas que se subastan.

Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas que se anuncian, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca o fincas que les interese rematar y que sirve de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y para tomar parte en la tercera subasta deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el estable-

cimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.-Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 16 de mayo de 1986 para que, con veinte días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.683-C (65278).

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido ha dictado en los autos seguidos sobre suspensión de pagos número 379/1985, a instancia de «Sigma Tenerife, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Clara González González, y sobre la declaración de suspensión de pagos de la referida Entidad, auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Auto.—En Santa Cruz de Tenerife a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y seis. Dada cuenta; y

El señor don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, dijo: Se sobresee este expediente en el estado que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, y a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil de esta provincia, mediante mandamiento por duplicado; publíquese esta resolución, mediante edictos, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y en el periódico «Diario de Avisos», a los que se envíe oficio acompañatorio, fijándose un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado; llévase testimonio de este proveído a la pieza de calificación dimanante de este expediente, para acordar en ella lo que proceda. Y cese la intervención nombrada en el plazo que determina el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.»

Y para que tenga lugar la notificación en forma, expido y firmo la presente en Santa Cruz de Tenerife a 22 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.508-8 (65311).

### TARRAGONA

#### Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1985, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Mesa Luque y otro, en reclamación de 1.519.207 pesetas, habiéndose acordado, a instancias de la actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto y con rebaja del 25 por 100, y es:

Vivienda sita en el piso primero, tipo C, puerta tercera, con entrada por la casa número 11 de la calle Miami, de Reus, del edificio con frente a la avenida San Bernardo Calvó, calle Miami y calle Costa Dorada, integrado por cinco casas o escaleras, números 1 por la calle Costa Dorada, 2 y 3, por la avenida San Bernardo Calvó y 4 y 5 por la calle Miami; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galerías; ocupa una superficie edificada de 88 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de entrada, hueco de ascensor, vivienda puerta segunda de esta escalera y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y vivienda puerta tercera de la casa número 9; izquierda, vivienda puerta cuarta de esta escalera; espalda, patio de luces; arriba, la planta superior, y debajo, la planta inferior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.900, libro 661 de Reus, folio 76, sección primera, finca número 37749.

El tipo de subasta es de 1.950.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de septiembre, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—14.688-C (65280).

★

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 137/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Celia Martí Casas, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Nueve. Apartamento sito en el piso segundo, puerta C, con entrada por la escalera segunda del inmueble colindante, ubicado en un edificio en Vilaseca-Salou, con fachada a la calle número 40, conocido por «Picasso II», cuyo conjunto, del que forma parte, tiene su frente a la calle Norte. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa una extensión de 57,50 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano entrada, escalera segunda, hueco ascensor y proyección espacios comunes del bloque primero; derecha entrando, apartamento puerta D y patio de luces; izquierda, proyección de las zonas de terreno anejas a los locales planta baja; espalda, apartamento puerta B, escalera tercera y patio de luces; arriba, con la planta superior, y debajo, inferior. Coeficiente: 3,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.287, folio 31, finca número 32.528.

Valorada en 2.550.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100. Dicha subasta se celebrará en la Sala

Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre próximo y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 3 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Alvarez.—El Secretario.—14.687-C (65279).

★

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 238/1986, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Jarque Gómez, a instancias de doña Amparo Gómez Perales. Por el presente se hace saber el haber sido solicitado por la instante la declaración de fallecimiento de don Salvador Jarque Gómez, con fecha tal fallecimiento de 22 de febrero de 1984, a los efectos pertinentes, a fin de que, en el término de quince días, se pueda alegar lo pertinente por cualquier persona.

Dado en Tarragona a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, José María Contreras Aparicio.—El Secretario.—14.689-C (65281).

1.ª 27-8-1986

### YECLA

#### Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio con el número 77/1986, a instancia de doña Brígida de la Concepción Marco Muñoz, representada por el Procurador don Antonio García Ortega, contra don Alain Soler García, mayor de edad, albañil, de nacionalidad francesa, y que desde el día 1 de agosto de 1979 se encuentra en situación de paradero desconocido, habiéndose dictado en los referidos autos providencia de esta fecha en la que he acordado emplazar al demandado, don Alain Soler García, por medio del presente, a fin de que dentro del término de veinte días, a contar desde su publicación, comparezca por medio de Letrado y Procurador en las actuaciones y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Yecla a 10 de junio de 1986.—El Juez, Ramón Alvarez Laita.—La Secretaría judicial, Josefa Sogorb Baraza.—14.066-E (65271).

### ZAMORA

#### Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1986 seguidos a

instancia de «Banco de Castilla. Sociedad Anónima», contra «Rio Tera, Sociedad Anónima», por providencia de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Local sótano superior, bloque A y parte del B, número 3, del Régimen de Propiedad Horizontal, de la casa en Zamora, calle de San Pablo, número 2, denominada «Residencial Las Flores». Superficie construida de 1.305,07 metros cuadrados, totalmente diáfano. Linda: Derecha, calle Monforte; fondo, local sótano inferior número 2 del régimen, subsuelo de zona ajardinada y garaje posterior número 1, e izquierda, rampa de acceso y finca de Mariano Michel Crespo. Tomo 1.772, libro 450, folio 80, finca 35.254. La restante descripción consta en la escritura obrante en autos.

Tasada en 35.400.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los siguientes días:

En concepto de segunda, el próximo día 10 de octubre; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación.

En concepto de tercera, y de no haber postores en la anterior, el próximo 6 de noviembre. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, en metálico, en la segunda, el 20 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para su examen; los licitadores aceptan como bastante la titulación: las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes; el rematante los acepta, se subroga en su responsabilidad y no se destina a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Cuarta.—Por el presente se notifica expresamente a la Entidad demandada el lugar, día y hora de los remates indicados.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—14.703-C (65314).

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Juan Carlos Ruiz Ramos, hijo de Manuel José y de Dolores, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Stanmore N. S. W, Sydney (Australia), encartado en el expediente judicial número 146/1984, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 22 de mayo de 1986.—El Comandante Juez instructor, Pedro Núñez García.—1.028 (51385).

Tomás Bazán García, hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Barcelona, de estado civil soltero, profesión estudiante, nacido el 4 de julio de 1967, procesado en la causa número 113/1985, por un presunto delito de desertión, y domiciliado últimamente en la calle D. Tabuella, polígono III, 92, Fontpedra, de Palleja (Barcelona), comparecerá ante este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (paseo Reina Cristina, número 5, Madrid), en un plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 6 de junio de 1986.—El Capitán Auditor, Juez Togado.—1.035 (51392).

### Juzgados civiles

Francisco Paciano Soto García, de cuarenta y tres años de edad, natural de Palencia, hijo de Paciano y de Ascensión, de estado soltero, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Palencia, calle Federico Mayo, número 20, procesado en Ley 10/1980, número 24 de 1986, por delito de intento de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 12 de junio de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.081 (51817).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Antonio Iglesias Vázquez, nacido el 22 de octubre de 1959, hijo de Manuel y de María, natural de Baracaldo (Vizcaya), y cuyo último domicilio conocido era en Erandio, calle Consulado de Bilbao, número 9-2.º izquierda, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Baracaldo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y otras diligencias, en causa que se le sigue por el delito de robo con intimidación, con el número 39 de 1985, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Baracaldo a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.091 (51827).

★

José Andrés Martí Villanueva, natural de Gandía (Valencia), hijo de Salvador y de Pilar, casado, tapicero, con documento nacional de identidad número 19.975.884, y vecino de Gandía, calle San Ignacio de Loyola, número 7, ejecutoriamente condenado en la causa PELO número 203/1984 a la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias, pago de costas y de indemnización por un delito de estafa seguido por el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Gandía, 31 de mayo de 1986.—El Juez de Instrucción número 2 de Gandía.—El Secretario.—1.088 (51824).

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Eduardo Lorenzo López, nacido el 13 de diciembre de 1957, hijo de Daniel y de Preciosa, natural de Moraima (La Coruña), sin domicilio fijo conocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Baracaldo, con el fin de notificarle auto de procesamiento y otros particulares, en causa que se le sigue por el delito de robos con intimidación, con el número 19 de 1984, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Baracaldo a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.092 (51828).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Angel Caverro Alvarez, nacido el 7 de marzo de 1953, hijo de Juan y Manuela, natural de Jaraiz de la Vera (Cáceres), y con último domicilio conocido en Sestao, calle Condesa Pardo Bazán, número 5.º, 3.º, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Baracaldo, con el fin de notificarle auto de procesamiento y otros particulares, en causa que se le sigue por el delito de robo con fuerza, con el número 23 de 1985, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Baracaldo a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.090 (51826).

★

José Gómez Rayón, de estado soltero, de profesión obrero, hijo de José y de Faustina, natural de Velada (Toledo), nacido el 5 de septiembre de 1952, domiciliado últimamente en Madrid, calle Concepción Jerónima, número 24-2.º-D, procesado por robo en causa de diligencias preparatorias 5/1980, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Talavera de la Reina a 11 de junio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, El Juez de Instrucción.—1.086 (51822).

★

Teodoro Martínez García, de estado soltero, de profesión tapicero, hijo de Martín y de María Jesús, natural de Los Navalucillos (Toledo), nacido el 21 de enero de 1963, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina (Toledo), calle San Marcos, número 7, procesado por robo en causa de procedimiento oral 179/1982, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Talavera de la Reina a 11 de junio de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—1.085 (51821).